



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES. Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838 JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 294-2012.

Juanjui, 03 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N°001-2012-P-J.D.C.V.L.S.L.F-J, de fecha 03 de Abril del 2012, de la Sra. Esperanza Isabel López López, en representación del comité de Vaso de Leche "Las Flores" del Sector Las Flores- Chambira, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Marzo del 2012, se renovó la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Las Flores" del Sector Las Flores - Chambira, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín y en sesión de la misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que fue sometida a elecciones directas y democráticas, recayendo la presidencia en la Sra. Esperanza Isabel López López y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de "Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la población.

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que: El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6) participación de las Juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del comité de Vaso de Leche "Las Flores" del Sector Las Flores-Chambira, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidenta	: Sra. Esperanza Isabel López López
Vice Presidenta	: Sra. Victoria del Castillo Saavedra
Secretaria	: Sra. Tanya Liseth Castañeda Upiachihua
Tesorera	: Sra. Belmira Salazar Alvarado
Fiscal	: Sr. Roger Alberto Cunti Toppe
Vocal 1	: Sra. Gudelia Upiachihua Suarez
Vocal 2	: Sra. Bertila Osorio Barragan

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a la Presidente del Comité y a la Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Venón Saavedra Sandoval

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838

